



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 3803  
Doñihue, Noviembre 29 del 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a Don Cristian Bozo Garay, Prestación de Servicios a Honorarios, para viajar a la ciudad de Santiago, el día jueves 22 de noviembre del 2012, con motivo de: Acompañar a delegación de Cachamanteras de la Comuna a una Feria de Turismo Chile es Tuyo, en la ciudad de Santiago

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

ELM/JHT/DHC/prp  
Distribución:  
Archivo Secretaría Municipal  
Archivo Oficina de Partes